



# Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general  
26 de enero de 2022  
Español  
Original: inglés

## Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego

Viena, 4 y 5 de mayo de 2022

### Programa provisional anotado

#### Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
  - a) Apertura de la reunión;
  - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Prevención y lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de municiones.
3. Presentación y examen de un plan de trabajo plurianual para el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego.
4. Cuestiones relativas al examen de la aplicación del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
5. Otros asuntos.
6. Aprobación del informe.

#### Anotaciones

##### 1. Cuestiones de organización

###### a) Apertura de la reunión

La novena reunión del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego se declarará abierta el miércoles 4 de mayo de 2022 a las 12.00 horas<sup>1</sup>.

###### b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

En su resolución 5/4, titulada “Fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones”, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional decidió establecer un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre armas

<sup>1</sup> Esta hora de inicio se basa en la suposición actual de que es probable que la reunión se celebre en formato híbrido, previa aprobación de la Mesa ampliada. La información actualizada y los cambios respecto de la propuesta de organización de los trabajos, incluida la hora de inicio, se publicarán en la página web de la reunión ([www.unodc.org/unodc/treaties/CTOC/working-group-on-firearms-2022.html](http://www.unodc.org/unodc/treaties/CTOC/working-group-on-firearms-2022.html)).



de fuego. También en esa resolución, la Conferencia decidió que el grupo de trabajo cumpliera las funciones siguientes: a) facilitar la aplicación del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, mediante el intercambio de experiencias y prácticas entre los expertos y los profesionales; b) formular recomendaciones a la Conferencia sobre la mejor manera en que los Estados partes podían aplicar las disposiciones del Protocolo sobre Armas de Fuego; c) prestar asistencia a la Conferencia en cuanto a impartir orientación a su secretaría con respecto a las actividades de esta última y a la elaboración de instrumentos de asistencia técnica relacionados con la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego; y d) formular recomendaciones a la Conferencia sobre la mejor manera en que el grupo de trabajo podía coordinar sus actividades con las de los diversos órganos internacionales que luchaban contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, en lo que respectaba a apoyar y promover la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego.

En su resolución 7/1, titulada “Fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos”, la Conferencia de las Partes decidió, entre otras cosas, que el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego fuera un elemento constante de la Conferencia y presentara sus informes y recomendaciones a la Conferencia, y alentó al Grupo de Trabajo a que considerara la posibilidad de reunirse anualmente, según fuera necesario.

En su resolución 9/2, la Conferencia de las Partes reiteró su solicitud a la secretaría de que informara al Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego acerca de lo siguiente: a) las actividades que realizaba la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para prestar asistencia a la Conferencia en lo que respectaba a promover y apoyar la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego; b) la coordinación con otras organizaciones internacionales y regionales competentes; c) las mejores prácticas de capacitación y creación de capacidad; y d) las estrategias de sensibilización para prevenir y combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones. En esa la misma resolución, así como en su resolución 10/2, la Conferencia también solicitó a la secretaría que siguiera apoyando al Grupo de Trabajo en el cumplimiento de sus funciones.

La Mesa ampliada de la Conferencia de las Partes acordó las fechas de celebración de la novena reunión del Grupo de Trabajo, que tendría lugar en Viena los días 4 y 5 de mayo de 2022. El 9 de diciembre de 2021, la secretaría presentó a la Mesa ampliada los temas del programa propuestos, que se aprobaron el 22 de diciembre con arreglo al procedimiento de acuerdo tácito.

#### *Efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en la organización de los trabajos y posibles cambios*

La propuesta de organización de los trabajos, que figura en el anexo del presente documento, está sujeta a la aprobación de la Mesa ampliada. Se preparó a fin de que el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego pudiera cumplir las funciones previstas en su mandato en el tiempo asignado y con los servicios de conferencias que tuviera a su disposición. Los recursos de que dispone el Grupo de Trabajo le permitirán celebrar cuatro sesiones plenarias durante dos días, con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Debido a los efectos de la actual pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), incluidas las restricciones a los viajes, es posible que la reunión se celebre en formato híbrido, con asistencia presencial y virtual. Por las limitaciones de tiempo derivadas del uso de una plataforma de interpretación a distancia, la duración de las reuniones se limita a dos horas. Se propone que las reuniones se celebren de las 12:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

La secretaría está siguiendo de cerca la situación y proporcionará de manera oportuna información actualizada sobre la organización de los trabajos, previa aprobación de la Mesa ampliada. Por consiguiente, se aconseja a las delegaciones que consulten con regularidad la página web de la novena reunión del Grupo de Trabajo.

## 2. Prevención y lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de municiones

Si bien el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego se ha referido en muchas de sus recomendaciones a las municiones en el ámbito de aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego (armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones), la novena reunión del Grupo de Trabajo será la primera ocasión en la que se tratarán en detalle la fabricación y el tráfico ilícitos de municiones. El Grupo de Trabajo estudiará los puntos de desviación de municiones, las modalidades utilizadas para el tráfico y la fabricación ilícitos de municiones y la forma en que se pueden aplicar las técnicas de investigación, incluidas técnicas balísticas, para detectar e investigar estos delitos. También se tendrán en cuenta las experiencias nacionales en cuanto a las medidas preventivas. Por último, el Grupo de Trabajo estudiará el modo en que los compromisos contraídos en virtud del Protocolo sobre Armas de Fuego con objeto de prevenir y combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de municiones podrían complementar las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales<sup>2</sup>, que concluyó su labor en 2021 (véase [A/76/324](#)).

Los resultados del debate sustantivo pueden servir de apoyo a los Estados partes para aplicar la resolución 10/2 de la Conferencia de las Partes, en que la Conferencia reconoció que en algunas regiones y países existía un tráfico ilícito cada vez mayor de municiones, así como los problemas para prevenir, interceptar y rastrear el tráfico ilícito y la desviación de esas municiones.

### *Documentación*

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre la prevención y la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de municiones ([CTOC/COP/WG.6/2022/2](#))

## 3. Presentación y examen de un plan de trabajo plurianual para el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego

En su octava reunión, celebrada en 2021, el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego recomendó que la UNODC preparara una propuesta de plan de trabajo plurianual para que el Grupo de Trabajo la examinase y aprobase en su novena reunión ([CTOC/COP/WG.6/2021/4](#), recomendación 46). En relación con este tema del programa, la secretaría presentará una propuesta de plan de trabajo plurianual y, a continuación, se entablará una discusión para velar por que se incluyan los temas y las disposiciones pertinentes del Protocolo sobre Armas de Fuego.

El plan de trabajo abarcará componentes sustantivos de la labor del Grupo de Trabajo, secuenciará y agrupará las disposiciones del Protocolo sobre Armas de Fuego para examinarlas en un orden lógico e incluirá comentarios explicativos sobre la pertinencia y el contexto de cada una de las disposiciones propuestas que se recomienda incluir en el plan de trabajo plurianual. El objetivo del plan de trabajo plurianual es garantizar que el Grupo de Trabajo pueda examinar todos los compromisos contraídos en virtud del Protocolo sobre Armas de Fuego y aunar criterios sobre la interpretación y aplicación de sus disposiciones y, al mismo tiempo, tratar de promover un intercambio eficaz de experiencias y mejores prácticas entre los profesionales sobre cuestiones de interés común. No obstante, el plan de trabajo tendrá cierta flexibilidad para que puedan realizarse los ajustes necesarios en vista de las observaciones derivadas del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la

<sup>2</sup> Fue creado por el Secretario General en 2020 atendiendo la solicitud formulada por la Asamblea General en su resolución [72/55](#), titulada “Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales”.

Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, de conformidad con el párrafo 12 de los procedimientos y normas de funcionamiento del Mecanismo.

*Documentación*

Documento de antecedentes elaborado por la Secretaría sobre la propuesta de plan de trabajo plurianual para el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego (CTOC/COP/WG.6/2022/3)

**4. Cuestiones relativas al examen de la aplicación del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional**

Según lo dispuesto en el párrafo 12 de los procedimientos y normas de funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, la Conferencia y sus grupos de trabajo incorporarán el proceso de examen como tema de sus respectivos programas en consonancia con sus esferas de especialización y sin perjuicio de sus respectivos mandatos vigentes. Teniendo en cuenta el carácter progresivo del examen, la Conferencia o la Mesa ampliada decidirán a su debido tiempo el contenido de los programas y el calendario de las reuniones de los grupos de trabajo. A fin de garantizar que los grupos de trabajo puedan contribuir al Mecanismo y, al mismo tiempo, cumplir sus respectivos mandatos vigentes, cada grupo de trabajo dedicará a las cuestiones relacionadas con el funcionamiento del proceso de examen no más de un tema de su programa en cada período de sesiones.

Aunque cuando se celebre la reunión del Grupo de Trabajo aún no se habrá avanzado lo suficiente en la primera fase del Mecanismo como para poder examinar los resultados, el objetivo de este tema es informar brevemente al Grupo de Trabajo sobre las novedades y los progresos actuales en relación con el Mecanismo, y los Estados partes podrán compartir las experiencias que hayan tenido hasta el momento.

*Documentación*

No se prevé ningún documento en relación con el tema 4 del programa.

**5. Otros asuntos**

La secretaría no tiene conocimiento de ninguna cuestión que deba examinarse en relación con el tema 5 del programa, por lo que actualmente no se prevé ningún documento sobre ese tema.

**6. Aprobación del informe**

El Grupo de Trabajo aprobará un informe sobre su reunión basado en un proyecto de informe que preparará la secretaría.

**Anexo****Propuesta de organización de los trabajos<sup>1</sup>**

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
<b>Miércoles 4 de mayo</b>		
12.00 a 14.00 horas	1 a)	Apertura de la reunión
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
	2	Prevención y lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de municiones
16.00 a 18.00 horas	2	Prevención y lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de municiones ( <i>continuación</i> )
	3	Presentación y examen de un plan de trabajo plurianual para el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego
<b>Jueves 5 de mayo</b>		
12.00 a 14.00 horas	3	Presentación y examen de un plan de trabajo plurianual para el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego ( <i>continuación</i> )
	4	Cuestiones relativas al examen de la aplicación del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
	5	Otros asuntos
16.00 a 18.00 horas	6	Aprobación del informe

<sup>1</sup> Esta hora de inicio se basa en la suposición actual de que es probable que la reunión se celebre en formato híbrido, previa aprobación de la Mesa ampliada. La información actualizada y los cambios respecto de la propuesta de organización de los trabajos, incluida la hora de inicio, se publicarán en la página web de la novena reunión del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego.